

OPINIÓN DE FITCH RATINGS

Mandatos, con poco atractivo para afores

POR CAROLINA REYES
 carollna.reyes@gimm.com.mx

Luego de casi cuatro años de que se aprobara la emisión de mandatos de inversión y se fundeara exitosamente el primero, por parte de Afore Banamex, estos vehículos se mantienen como poco atractivos para las afores.

Según cifras de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), sólo 2.3% del total de los recursos administrados por las afores están invertidos a través de mandatos, lo que a decir de la calificadora Fitch Ratings muestra el bajo grado de aprovechamiento de estos instrumentos, a pesar de que si se compara con el límite de inversión en el extranjero, 20% de los recursos invertidos fuera del país es a través de este vehículo.

Cabe recordar que los mandatos son vehículos de inversión a través de los cuales se contrata a un gestor de activos global para invertir en el extranjero, como BlackRock, con la finalidad de acceder a un rendimiento mayor.

Sin embargo, "la formalización de un contrato requiere de varios meses. Para cada oportunidad de inversión en un país, región o sector internacional se requiere un mandato y se tendrían que celebrar tantos contratos como oportunidades o expectativas se tuvieran, con la lentitud que eso conlleva", de ahí el poco interés de las afores en hacer uso de los mandatos de inversión, explicó Fitch.

Detalló que si bien las afores sólo pueden invertir el 20% de los recursos que administran en el extranjero, hasta el momento sólo dos de cada diez pesos invertidos fuera del país son a través de mandatos, pues las administradoras de fondos para el

Sólo 2.3% del total de los recursos gestionados por las administradoras están invertidos en estos instrumentos

Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).



Foto: Mateo Reyes/Archivo

INVERSIÓN EN VALORES EXTRANJEROS

Por Sifore básica. Porcentaje de inversión sobre activos netos*:

GRUPOS	RENTA VARIABLE	DEUDA	LÍMITE REGULATORIO (%)	POTENCIAL SIN USO (%)
Básica 1	2.90	1.80	20	15.300
Básica 2	12.00	0.80	20	7.200
Básica 3	14.50	0.90	20	4.600
Básica 4	17.40	0.80	20	1.800

*Incluye mandatos. Fuente: Elaboración de Fitch con datos de Consar.

20

POR CIENTO

de las inversiones en el extranjero se realizan a través de mandatos

72.33

POR CIENTO

utilizan las afores del límite regulatorio para invertir fuera del país



Contratar un gestor de activos global para invertir en el extranjero permitiría obtener un rendimiento mayor para los mandatos de inversión.

Para Fitch Ratings, la mera entrega de activos a un tercero, como en el caso de los mandatos no garantiza ni maximiza el potencial de rendimientos, ni que la gestión vaya a ser mejor.

retiro prefieren otros instrumentos como los ETF o las inversiones con gestión propia.

Cifras de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro revelan que del límite regulatorio para invertir en el extranjero las afores sólo tienen utilizado el 72.33%, del cual la mayoría es gestionada directamente por las afores o a través de ETF, que son fondos de inversión indexados o referidos a distintos valores internacionales.

SIN NECESIDAD DE CONTRATO

Bajo esta figura de inversión, ETF, se entregan recursos a un tercero igual que en los mandatos, pero sin la necesidad de llevar a cabo un contrato específico, ya que el fondo indexado está a disposición de todos alrededor del mundo gracias a que el gestor lo lista en alguna bolsa de valores, donde se negocia como una acción, mientras que un mandato se hace para un solo inversionista, con contrato de por medio.

"Con los ETF un administrador puede elegir entre una larga lista de vehículos globales, regionales, nacionales o sectoriales ya configurados; por su parte, un mandato obedece a un portafolio que se va a configurar apenas, por lo que se deben discutir su horizonte geográfico y pretensiones, además de hacer variadas definiciones a medida del mandante".

Además, para la calificadora Fitch Ratings la mera entrega de activos a un tercero, como en el caso de los mandatos no garantiza ni maximiza el potencial de rendimientos, ni tampoco que la gestión vaya a ser mejor o incluso más eficiente que la que podría realizar un administrador directamente con sus medios.

"La calificadora aprecia, en cambio, que la figura de mandatos permite aprovechar las capacidades de inversión de reconocidos gestores internacionales, propicia la transmisión de experiencia y conocimiento del mandatario al mandante, y es una forma de diversificar las decisiones, lo que contribuye a su vez a mitigar los riesgos de mercado".